

**IMPORTADORA VALOIS & ASOCIADOS S.A.
IMPORVALOIS,**

Guayaquil, 21 abril del 2017

Señor

AGUSTÍN ANDRÉS NEGRIN MOTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA VALOIS & ASOCIADOS S.A. IMPORVALOIS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**. Con las atribuciones constantes del Estatuto Social.

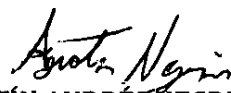
Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía y a Ud. Como **PRESIDENTE**, le corresponde subrogar al gerente general en caso de ausencia temporal o definitiva.

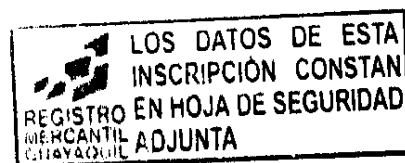
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Dr. Plero Gastón Aycart Vincenzini**, el 20 de enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de febrero de 2012.

Atentamente


MARCELA MINERBA NEGRIN MOTA
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA 99%

Acepto, el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **IMPORTADORA VALOIS & ASOCIADOS S.A. IMPORVALOIS**, para el cual he sido elegida. En Guayaquil a los 21 días del mes de abril de 2017.


AGUSTÍN ANDRÉS NEGRIN MOTA
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA 1%



Archivar



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.261

FECHA DE REPERTORIO:08/may/2017

HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTADORA VALOIS & ASOCIADOS S.A. IMPORVALOIS**, a favor de **AGUSTIN ANDRES NEGRIN MOTA**, de fojas 19.068 a 19.071, Registro de Nombramientos número 5.164.

ORDEN: 19261



Ab. Cesar Moyá Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0099950